

cedor de Vieue para el suministro de este Común,
manifestando que las furcias conuenien, y decompues
tos: Xacanes que han conuido, han arrancado y roto,
la maior parte de las Texas de la Ciberua de los Po
zos de esta especie, por lo que Suplica a esta Ciudad, se dig
ne mandar se reuocaren al maior breuedad para que
se libren los perjuicios que de lo contrario podrian
sequir a la Causa publica, y en su Imeliosencia
Acordo que el referido Abarcador haga por sí el
releuo necesario en la referida Ciberua de los Pozos
y el tanto que en ello se ofreciere, se le abonará en
cuenta de arriendo que está obligado a pagar
a los Propios de lo qual ha de presentarse Relacion
firmada que lo acredite legitimamente.

Reque de Sumilla
na

En este Ayuntamiento se ha visto un memo
rial dado por Lucas Carr, Antonio Gallego y
Comunes Arrendadores de Tierra en el Partido de
Sumilla exponiendo los perjuicios que conpe
rimientan en modo Genes de Arrendamientos y demas
Tientos de Frigo, Lino, y Leuador, y las fabricas de
Sada, en las labores de sus Salinas, por no estar
conueniente el pago de dho Partido, pidiendo a esta
Ciudad en por lo referido, como por las demas
Causas que exponen en dho memorial, se sirba
acordar este remedio, pronto, urgente, y oportu
no, a que en caso necesario, los mismos implican
tes, se obligan a ejecutarlo dentro de un mes
o a la Camara de Guano mill
y sumeros reales protestados que los
dan y perjuicios que se les ocasionen.

